



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D^a. Ana María Romero Obrero (PSOE-A)

Concejales/as:

D José Romero Pérez (PSOE-A)

D^a María Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D^a Rafaela Avila de la Rosa (PSOE-A)

D^a Ana María Fernández Madueño (PSOE-A)

D Miguel Luque Madueño (PSOE-A)

D Antonio Ramón Cañadilla Madueño (PSOE-A)

D^a Rocío Soriano Castilla (P.P)

D^a Josefa Trillo Gómez (P.P)

D Luis Navarro García (IULV-CA)

D^a María de la Concepción Salas Aguilar (IULV-CA)

No asiste, justificando su ausencia:

D Francisco Jesús Bejar Capet (P.P)

Interventora de Fondos:

D^a Isabel Lucía Garrido Fernández

Secretaria General:

D^a. María Josefa García Palma.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento de Montoro, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, se reunieron los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana María Romero Obrero, asistido de la Secretaria General, D^a. María Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y, comprobado por la Sra. Secretaria que existía quórum para la válida constitución de este órgano, se pasó al estudio de los puntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES (25-08-2015 Y 02-09-2015).-

Enunciado el asunto epigrafiado hizo uso de la palabra el Sr. Navarro García y propuso la siguiente rectificación del acta de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, referida a su intervención en el punto 6 Ruegos y Preguntas:

- donde dice "Qué obras se van a realizar en la zona de juegos ubicada en la zona de la Más Alegre" debe decir: "ruega que se construya una zona de juegos en la zona de Mas Alegre"

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

- donde dice "que se dote la página web del Ayuntamiento de una zona dedicada a Saludas de los Grupos Municipales de la oposición" debe decir: "que se dote en la revista de feria del Ayuntamiento de una parte dedicada a Saludas de los Grupos Municipales de la oposición"

y que se incluya en este punto su ruego para que se instale un contenedor de papel en Romero Esteo.

Propuso que se respondiese los ruegos y preguntas de forma inmediata para que no se repitieran este tipo de subsanaciones.

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó aprobar las actas de las sesiones de este órgano de fecha 25-08-2015 y 02-09-2015 con las rectificaciones propuestas

2.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.- Fue cedida la palabra por la Sra. Alcaldesa a la Sra. Interventora, quien explicó que, tal y como ya informó en la Comisión Informativa se modificaba el Plan Económico Financiero a instancia de la Junta de Andalucía para poder cumplir la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2015, basándose en los derechos reconocidos netos del IBI urbana del 2015, y planteando dos escenarios negativos.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Montoro para el ejercicio 2015 de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo texto es el siguiente:

“1. INTRODUCCION:

Visto el requerimiento presentado por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se considera oportuno modificar el Plan económico financiero de 2015 aprobado en sesión plenaria de 26 de marzo de 2015. Se procede a la modificación del Plan Económico financiero de 2015 teniendo en cuenta las observaciones que constan en el requerimiento citado.

Respecto al resto del contenido que debe tener el Plan , excepto las causas y diagnostico del incumplimiento para las que nos remitimos al Plan económico aprobado en marzo de 2015, el resto son objeto de un nuevo análisis que se procede a exponer a continuación.

2. ANALISIS DE LAS CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN

2.1. ANALISIS DE SENSIBILIDAD CONSIDERANDO ESCENARIOS ECONÓMICOS ALTERNATIVOS.

En primer lugar, para poder llevar a cabo un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos, previamente, y siguiendo las indicaciones del requerimiento, se modifican las previsiones iniciales establecidas en el Plan económico financiero en el ejercicio 2015

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

incluyéndose aquellos gastos e ingresos afectados procedentes de subvenciones concedidas o pendientes de resolución pero que por su carácter anual ,o bien, por conocerse su cuantía aproximada, caso del emple@joven, se pueden entender incluidas dentro de las previsiones de ORN y DRN del ejercicio 2015.

Teniendo además en cuenta, que conforme al informe emitido por el Gerente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local la recaudación por el Impuesto de Bienes Inmuebles se incrementará considerablemente en el término municipal de Montoro como consecuencia de la modificación de la base imponible del Impuesto por la revisión catastral que se está llevando a cabo, ello supondrá que se pasará del 1,994475,85 euros de 2014 a unos 2850196,00 euros en 2015.

Respecto al análisis de sensibilidad se han tenido en cuenta dos escenarios :

El Escenario I representa el escenario que contempla una evolución de las variables y valores Negativos. Representa un escenario de mínimos, con alta probabilidad de que se mejorará al cierre de 2015 basado en un escenario en el que las liquidaciones que incrementan la previsiones de ingresos de IBI urbana se fraccionen en una proporción del 70% .

El Escenario II representa el escenario que contempla una evolución de las variables y cantidades teniendo en cuenta que de los 2850196 euros previstos, solo se han reconocido 1905461,38 euros, al haber, según datos proporcionados por el Instituto de Hacienda Local 1000 liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles urbano que se notifican a principios de septiembre una vez resueltos los expedientes de los recursos presentados por los ciudadanos. Ello supone una diferencia con respecto al importe previsto de 944734,62. Estimándose que de ellos no se llegarán a recaudar un 50% en este ejercicio, lo que disminuirá el incremento previsto de recaudación. Respecto a los gastos estos se mantienen en los mismos términos que en el escenario tendencial.

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (ESCENARIO TENDENCIAL DEL PRESUPUESTO 2015 DEL EXMO AYUNTAMIENTO DE MONTORO)

ESTADO DE INGRESOS		2014	%	2015
Capítulo 1	Impuestos Directos	4158324,69	17,25	4875808,52
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	21902,21	36,97	30000
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	460571,6	-	460571,6
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4079107,05	6,4	4340239,82
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	119076,7	-0,99	117996,43
Capítulo 6	Enajenación de	0,00	0	0

3

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

Capítulo 7	Transferencias de capital	262869,89	-56,20	168291,52
Capítulo 8	Activos Financieros	7382,35	0	6398,56
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00	0	0,00

ESTADO DE GASTOS		2014	%	2015
Capítulo 1	Gastos de Personal	3535214,22	0,79	3563329,31
Capítulo 2	Gastos en bienes corr. y servicios	2528332,98	-8,69	2326013,62
Capítulo 3	Gastos Financieros	226995,88	-32,04	171920
Capítulo 4	Transferencias corrientes	545633,92	7,33	585633,92
Capítulo 6	Inversiones Reales	858421,86	39,34	1196138,34
Capítulo 7	Transferencias de capital	72031	-4,3	69060,98
Capítulo 8	Activos Financieros	6303,54	+1,51	6398,56
Capítulo 9	Pasivos Financieros	623423,54	115	1346430,54

Memoria explicativa de las *variaciones de ingresos y gastos*

- **VARIACIONES Y MEDIDAS EN LOS GASTOS** Capítulo 1. De Personal.
a.- Variaciones.

Las previsiones para el ejercicio 2015, se modifican siguiendo las instrucciones del requerimiento, teniendo en cuenta las obligaciones de gastos con financiación afectada que hubo en el ejercicio 2014 según el anexo de proyectos de gasto de la liquidación de 2014. Son las mismas subvenciones que se han tenido en cuenta también para los ingresos de capítulo 4 de las previsiones de 2015, todas ellas de carácter repetitivo y con pequeñas variaciones en cuanto a su cuantía de un año a otro.

PROYECTO	ORN 2014	APLICACION
PROFEA 2014 OBRAS HELIPUERTO Y EMPLEA 30	8065,74	1510.13100

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

PLAN DE COOPERACION DE DIPUTACION	69633,81	1550.13100
PLAN DE EMPLEO SOCIAL	73136,69	163.13100
PLAN DE COOPERACION DE DIPUTACION. SS	24682,87	1550.1600
SEGURIDAD SOCIAL PLAN DE EMPLEO	2981,74	1630.1600
PROFEA Y PLAN DE COOPERACION DE DIPUTACION EN CEMENTERIO	222267,24	164.13100
SEGURIDAD SOCIAL DEL PROFEA Y PLAN DE COOPERACION DE DIPUTACION EN CEMENTERIO	81811,53	1640.16000
PLAN DE COOPERACION DE DIPUTACION ALUMBRADO	1863,61	1650.13100
SEGURIDA SOCIAL PLAN DECOOPERACION DE DIPUTACION LUMBRADO	684,59	1650.16000
PROFEA PAQUE PILAR	9752,41	1710.13100
SEGURIDAD SOCIAL	2984,32	1710.16000
EMPLEA MAYORES DE 30	13704,13	1720.13100
AYUDA A LA CONTRATACION JUNTA DE ANDALUCIA	16294,32	2410.13100
AYUDA A LA CONTRATACION JUNTA DE ANDALUCIA	3354,16	2410.16000
PLAN DE COOPERACION DE DIPUTACION	9774,52	3210.13100
SEGURIDAD SOCIAL DEL PLAN DE COOPERACION DE DIPUTACION	6103,81	3210.1600
ARQUIMEDES	425,24	3211.13100
ABSENTISMO ESCOLAR	646,12	3211.13106
ABSENTISMO ESVOLAR	203,72	3300.16000
EMPLEA JOVEN	7666,35	3300.13100
EMPLEA JOVEN	5704,4	4320.13100
GUADALINFO	20729,52	4910.13100
GUADALINFO	7134,24	4910.16000
CONTRATA EN FEMENINO	6245,3	9330.13100
SUBV GUARDERIA	165465,05	3211.13100
TOTAL	761315,43	

En las previsiones finales de ORN de capítulo I de 2015 se han establecido las obligaciones reconocidas de 2014 más la parte proporcional de paga extra de 2012(28115,09). A efectos de estabilidad el dato es de 3563329,31, mientras que a efectos de regla de gasto es de 2802013,88

5

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

Capítulo 2. Corrientes y de Servicios. a.- Variaciones.

Para efectuar el calculo se ha tenido en cuenta la media de inejecución del capitulo de los 3 últimos ejercicios. De tal forma que sobre las previsiones iniciales de 2015 se ha calculado teniendo en cuenta la media de ejecución del gasto corriente de los tres últimos ejercicios, resultando una media de 91,53% . Además, siguiendo las indicaciones del requerimiento, se ha incrementado por la estimación de ORN procedentes de GFA de carácter repetitivo y que la Entidad suele recibir anualmente, en concreto:

Acción concertada(gastos en alumbrado publico)	50282,7
Garantía alimentaria de la junta de Andalucía	1860
Programa mayores de 65 años	1764
Envejecimiento activo	6962,42
Tu 1ª empleo	5000
Ayuda a domicilio	577026
Fomento de la salud	850
Deporte base	7194,47
Gastos dietas GUADALINFO	400
Centro de atención temprana	47000
TOTAL	698339,59

El total de capitulo 2 se fija en 2326013,62 a efectos de estabilidad y en 1627674,03 a efectos de regla de gasto.

Capítulo 3. Financieros a.- Variaciones.

Las previsiones para el ejercicio 2015 disminuyen el gasto de este capítulo el 16,14% respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014. Se han tenido en cuenta como obligaciones reconocidas previstas al final de este ejercicio el presupuesto actualizado. El importe fijado se desprende de los distintos cuadros de amortización suministrados por las entidades financieras actualizados a 2015.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes. a.- Variaciones.

Las previsiones iniciales para el ejercicio 2015 disminuyen el gasto de este capítulo en 30.000 euros respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014. No obstante se mantienen las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 contenidas en el expediente de liquidación de 2014 más la previsión de gasto por subvenciones a jóvenes en educación postobligatoria, pues actualmente se encuentran en proceso de concesión la mayor parte de las previstas salvo la de educación postobligatoria que se encuentra pendiente de informe de viabilidad por parte del órgano de tutela.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

Capítulo 6. Inversiones Reales. a.- Variaciones.

Se debe tener en cuenta que el gasto previsto para 2015 disminuye las previsiones iniciales de 2014 en un 50% pasando de unas previsiones iniciales de 2014 de 853128,67 euros a 441435,15 en 2015. Las previsiones de ORN establecidas recogen siguiendo las indicaciones del requerimiento los GFA así como aquellas ORN procedentes de inversiones sostenibles con el siguiente desglose

PROYECTO	IMPORTE
Inversión sostenible disposición adicional 6 . II fase Vaguada	263799
Inversión sostenible disposición adicional 6. Camino San Fernando	53152,29
Inversión sostenible disposición adicional 6 .Camino Quiros	27002,89
Inversión sostenible disposición adicional 6. resto hasta completar inversión camino san Fernando	141510,3
Inversión sostenible disposición adicional 6. arreglo muro el francés	266513,59
Gastos con financiación afectada(profea principalmente)	156222,92
TOTAL	908200,99

del importe total previsto como obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 en este capítulo 908200,99 euros quedan excluidos de la regla de gasto por proceder o bien de inversión financieramente sostenible con arreglo a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la disposición adicional decimosexta de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales o bien de gastos con financiación afectada. Respecto a las previsiones de ORN procedentes de fondos propios de la Corporación se han calculado teniendo en cuenta la media de ejecutividad fijada en 82,31% en este capítulo, imputándose 265434,96 euros.

Capítulo 7. Transferencias de Capital. a.- Variaciones.

Las previsiones para el ejercicio 2015 disminuyen el gasto de este capítulo el 4,12% respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014. Se han tenido en cuenta como obligaciones reconocidas previstas al final de este ejercicio el presupuesto actualizado.

Capítulo 8. Activos Financieros. a.- Variaciones.

Las previsiones para el ejercicio 2015 mantienen los datos por obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014. Se han tenido en cuenta como obligaciones reconocidas previstas al final de este ejercicio el presupuesto actualizado

Capítulo 9. Pasivos Financieros. a.- Variaciones.

El importe fijado se desprende de los distintos cuadros de amortización suministrados por las entidades financieras más 904042,31 euros procedentes del superávit 2013 que se destinan a la

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

reducción anticipada de deuda financiera con arreglo al art.32 y a la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

• **VARIACIONES Y MEDIDAS EN LOS INGRESOS.** Capítulo 1. Impuestos directos.

a.- Variaciones.

-Las previsiones para el ejercicio 2015 se incrementan teniendo en cuenta las previsiones que el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local ha hecho llegar a esta Corporación, consecuencia de las nuevas valoraciones catastrales que incrementan la base imponible de los inmuebles situados en el Término municipal por una revisión catastral. Se adjunta como anexo a este expediente las dos comunicaciones del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local que han servido de base para el cálculo.

Capítulo 2. Impuestos indirectos. a.- Variaciones.

Se han tenido en cuenta como derechos reconocidos al final de este ejercicio 2015 la cantidad inicialmente presupuestada en el ejercicio 2015 aunque es inferior a los derechos reconocidos netos del ejercicio 2014 en aplicación del principio de prudencia dado que el principal ingreso de este capítulo corresponde al Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, y dado que a fecha de julio de 2015 se han reconocido más de 40000 euros se prevé que se incremente la recaudación respecto al año anterior .

Capítulo 3. Tasas, contribuciones y demás ingresos de derecho público. a.- Variaciones.

Las previsiones para el ejercicio 2015 igualan los ingresos por este capítulo del ejercicio anterior ya que aunque los derechos reconocidos son ligeramente inferiores aún quedan por contabilizar derechos reconocidos por tasa a empresas explotadoras de servicios y suministros. A la fecha del Plan son superiores a las previsiones iniciales del presupuesto , habiéndose reconocido 443532,90 derechos en este Capítulo.

Componen este capítulo los siguientes conceptos.

Concepto	Aplicación Presupuestaria	Importe Recaudación líquida
TASA DE CEMENTO	309 00	58544
TASA SERVICIO GUARDERIA	312 03	49651,01
TASA ESCUELA MUSICA	312 04	13290
TASA POR SERVICIOS DEPORTIVOS	313 00	14995
TASA POR SERVICIO DE MERCADO	329 00	8363,56
ENTRADA DE VEHICULOS TRAVES DE ACERAS Y RES. VP.	331 00	11857,5
EMPRESAS EXPLOTADORAS	332 00	100730,55
SERVICIOS SUMINISTROS		

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

PUESTOS EN EL MERCADILLO	336 00	6233,6
POR OCUP. CON MERCANCIAS, ESCOMBROS Y VALLAS	336 01	1113,3
POR OCUP. SUELO SUBSUELO Y VUELO	337 00	4788,75
PARTICIPACION EN LOS INGRESOS DE TELEFONICA	338 00	16205,85
CASETAS Y PUESTOS EN FERIAS Y ROMERIAS	339 00	27518
POR OCUPACION CON QUIOSCOS	339 01	293,52
TASA POR OCUPACION CON CAJEROS AUTOMATICOS	339 03	1548
PRECIO PUBLICO SERVICIO LUDOTECA	342 11	1270
PRECIO PUBLICO TEATRO	349 06	5228,09
MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	391 00	1648,9
MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	391 10	670,67
MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACION	391 20	3003
OTRAS MULTAS Y SANCIONES	391 90	5683,85
RECARGO EJECUTIVO	392 10	38513,29
INTERESES DE DEMORA	393 00	12109,46
RECARGOS EVENTUALES	399 00	46273

Capítulo 4. Transferencias corrientes. a.- Variaciones.

Siguiendo las indicaciones del requerimiento se procede a incluir en este capítulo las previsiones de derechos reconocidos que se prevea formaran parte de la liquidación de 2015 y a explicar en que consiste dicho incremento

Concepto	Ingreso
Participación ingresos del Estado	1771664,75
Participación ingresos de CCAA	620753,38
SEPE	541000
Transferencias Junta de Andalucía	200000
EMPLEA JOVEN Y MAYORES DE 30	380112,69
Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación	50009
ATENCION TEMPRANA	47000
GUADALINFO	28400

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

IPBS Ayuda a domicilio	600000
IPBS	37000
Plan Provincial de Cooperación Económica	62000
EMPROACSA	62300
TOTAL	4340239,82

Capítulo 5. Rendimientos de capital y de patrimonio. a.- Variaciones.

Las previsiones para el ejercicio 2015 disminuyen el ingreso de este capítulo respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio 2014. Se han tenido en cuenta como derechos reconocidos para 2015 la cantidad inicialmente presupuestada en el ejercicio 2014 aunque es inferior a los derechos reconocidos netos que se obtuvieron al final del ejercicio, debido a la evolución de los conceptos que lo componen en los 7 primeros meses del año.

Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales. a.- Variaciones.

No hay derechos reconocidos en el ejercicio 2014 ni previstos reconocer en el ejercicio 2015.

Capítulo 7. Transferencias de Capital. a.- Variaciones.

Las previsiones para el ejercicio 2015 las siguientes (procedentes de DRN de carácter repetitivo) no obstante seguramente estos derechos serán mayores al finalizar el ejercicio.

Concepto	Ingreso
Subv. Ministerio VPO	14869,7
Subv. Préstamo VPO	8921,82
PROFEA	144500
TOTAL	168291,52

Capítulo 8. Activos Financieros. a.- Variaciones.

Se mantienen los derechos reconocidos en el ejercicio 2014, al tratarse de una cantidad periódica y que no se modifica en el ejercicio.

Capítulo 9. Pasivos Financieros. a.- Variaciones.

No hay derechos reconocidos en el ejercicio 2014 ni previstos reconocer en el ejercicio 2015

Respecto a los ajustes de recaudación para el cálculo de la estabilidad, se ha tenido en cuenta la media de los ajustes que se han practicado tanto en 2013 y 2014. (En el caso de 2013 el ajuste fue positivo en 579878,23 euros y en 2014 +228.214,58). Respecto al ajuste negativo en 2014 por el capítulo 3 de ingresos no se ha practicado ajuste debido a que la recaudación en este ejercicio se aproxima a los datos de los DRN y sumado a la recaudación de cerrado prácticamente es inapreciable, por lo que se prevé que a final de año pueda suponer un ajuste de menor déficit.

También se realizan ajustes positivos por las devoluciones de la PIE de 2008 y 2009, al haberse

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

descontado en las previsiones iniciales de ingreso su cuantía, aplicando el ajuste determinado en el Manual SEC95 y en la Guía para la determinación de la regla de gasto editada por la IGAE.

ESTUDIO SOBRE LA REGLA DE GASTO, ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Estabilidad:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	9992907,89
b) gastos capítulos I a VII presupuesto corriente	7912096,17
TOTAL (a – b)	2080811,72
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	360179,73
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	34260,24
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	56722,68
6) Ajuste cuenta 413	-89352,33
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES	2442621,49

Regla de gasto ejercicio 2015

Limite de gasto teniendo en cuenta la posible mayor recaudación de IBI urbana para 2015: 5904249,15. Esta cantidad resulta de la suma entre el limite de gasto no financiero para 2015 (5219673,03) más el incremento previsto de recaudación por IBI urbana teniendo en cuenta que se prevé un fraccionamiento del 20% .

CONCEPTOS	IMPORTES
gastos capítulos I a VII presupuesto corriente	7912096,17
Capitulo 3 de gasto	-171920
TOTAL (a – b)	7740176,17
AJUSTES	
Gastos de inversiones sostenibles	-751978,07
Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de	-1615877,94
6) Ajuste cuenta 413	89352,33
	5461672,49





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Por tanto, existe un margen de 442576,66 entre el límite de gasto no financiero y el gasto computable previsto para 2015.

Sostenibilidad

En el ejercicio 2015 tal y como se ha reflejado en el escenario presupuestario se ha realizado la amortización parcial de un préstamo por importe de 904042,31 euros.

Actualmente esta Entidad sigue pagando por debajo de los treinta días, el último trimestre el periodo medio de pago a proveedores fue de (13,38). Del último arqueo se extrae que la Entidad cuenta con unos fondos líquidos superiores a los 2.500.000 euros lo que permite afirmar que se seguirá cumpliendo con el compromiso de pago por debajo de los treinta días.

Respecto al cálculo de la sostenibilidad financiera, debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública :

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos año 2015 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	9824616,37
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	
3) (-) Ingresos afectados	-2007821,69
4) (+) Ajuste por liquidación PIE 2008	34260,24
5) (+) Ajuste por liquidación PIE 2009	56722,68
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4+5)	7907777,6
7) Deuda viva a 31.12.2015	5170270,41
8) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.2014	-
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	65,38%

A) ESCENARIO 1

Partiendo de la premisa de que este Escenario contempla una evolución de las variables y valores Negativos. Representa un escenario de mínimos, con alta probabilidad de que se mejorará al cierre de 2015 basado en un escenario en el que las liquidaciones que incrementan la previsiones de ingresos de IBI urbana se fraccionen en una proporción del 70%, manteniéndose la evolución del presupuesto de gastos .

ESTADO DE INGRESOS		2014	%	2015
Capítulo 1	Impuestos Directos	4158324,69	2,85	4276804,41
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	21902,21	36,97	30000

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
 Plaza de España, 1
 N°R°EELL 0114043

Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	460571,6	-	460571,6
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4079107,05	6,4	4340239,82
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	119076,7	-0,99	117996,43
Capítulo 6	Enajenación de Inv. Reales	0,00	0	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	262869,89	-	168291,52
Capítulo 8	Activos Financieros	7382,35	0	6398,56
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00	0	0,00

ESTADO GASTOS	DE	2014	%	2015
Capítulo 1	Gastos de Personal	3535214,22	0,79	3563329,31
Capítulo 2	Gastos en bienes corr. y servicios	2528332,98	-8,69	2326013,62
Capítulo 3	Gastos Financieros	226995,88	- 32,04	171920
Capítulo 4	Transferencias corrientes	545633,92	7,33	585633,92
Capítulo 6	Inversiones Reales	858421,86	39,34	1196138,34
Capítulo 7	Transferencias de Capital	72031	-4,3	69060,98
Capítulo 8	Activos Financieros	6303,54	+1,51	6398,56
Capítulo 9	Pasivos Financieros	623423,54	115	1346430,54

Memoria explicativa de las variaciones de ingresos y gastos ESCENARIO 1

Las variaciones previstas en este Escenario tienen en cuenta una situación negativa, en la que las previsiones de ingresos de Capítulo I no se cumplan como consecuencia del fraccionamiento de un 70% de las liquidaciones directas de IBI previstas superior a la media de fraccionamiento del Impuesto, consecuencia de su elevada cuantía y que en el Escenario actual de crisis económica el deudor tributario no pueda hacer frente de golpe a la deuda devengada.

Los gastos se mantienen iguales a los del Escenario tendencial, así como el resto de ingresos del Presupuesto al haberse elaborado teniendo en cuenta los datos que arroja actualmente el Presupuesto municipal de 2015.

Respecto a las variaciones del Capítulo 1. Impuestos directos. Las previsiones para el ejercicio 2015 disminuyen el ingreso de este capítulo, teniendo en cuenta que en el análisis de sensibilidad que mide este Escenario se parte de una situación anómala que supondría que las liquidaciones que incrementan el

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

presupuesto municipal en el concepto correspondiente al IBI urbana se fraccionarían en un 70%. Para efectuar el cálculo se ha tenido en cuenta que conforme a los datos proporcionados por el Instituto de Cooperación con la hacienda Local el incremento de IBI urbana para 2015 sería de 855720,15 respecto a los DRN de 2014. Sobre dicha cantidad se ha calculado el 70% disminuyendo el ingreso previsto por dicha cuantía.

Por tanto, en este escenario, identificamos respecto al incremento del IBI urbana los DRN con ingresos.

Respecto a los ajustes de recaudación para el cálculo de la estabilidad no se han aplicado, debiendo tenerse en cuenta para evaluar este escenario que su finalidad es determinar las magnitudes de estabilidad y regla de gasto situándonos en el peor escenario posible, y dado que se basa en una situación de baja recaudación siendo el principal ajuste por Recaudación el de capítulo I en el que se incluye el Ibi urbana no se ha tenido en cuenta. No obstante, el ajuste a realizar debería ser positivo si tenemos en cuenta la media de los ajustes que se han practicado tanto en 2013 como 2014. (En el caso de 2013 el ajuste fue positivo en 579878,23 euros y en 2014 +228214,58).

Sí se realizan ajustes positivos por las devoluciones de la PIE de 2008 y 2009, al haberse descontado en las previsiones iniciales de ingreso su cuantía, aplicando el ajuste determinado en el Manual SEC95 y en la Guía para la determinación de la regla de gasto editada por la IGAE

ESTUDIO SOBRE LA REGLA DE GASTO, ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Estabilidad:

CONCEPTOS	IMPORTE
a) ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	9393903,78
b) gastos capítulos I a VII presupuesto corriente	-7912096,17
TOTAL (a – b)	1481807,61
AJUSTES *	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	298766,38
2) Ajustes recaudación capítulo 2	
3) Ajustes recaudación capítulo 3	
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	34260,24
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	56722,68
6) Ajuste cuenta 413	-89352,33
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES	1782204,58

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

* Desglose de ajustes practicados:

Ajuste recaudación capítulo I de ingresos: teniendo en cuenta que se prevé en este escenario que el incremento del IBI urbana se fracciona en un 70% (ya previsto en las previsiones de DRN recogidos en el escenario) se disminuye en la misma proporción el incremento de recaudación prevista con respecto al ajuste por recaudación que se obtuvo en el ejercicio 2014

No se practican ajustes ni positivos ni negativos respecto a la recaudación de capítulo 3 y 2 dado el estado actual de la ejecución presupuestaria en materia de ingresos, no obstante el año pasado, aunque el ajuste fue negativo, lo fue solo por 44295,58 euros.

Ajuste por Liquidaciones PIE 2008 y 2009(igual que en el escenario anterior)

Ajuste cuenta 413: deuda pendiente Consorcio Extinción de Incendios(que en el escenario anterior).

Regla de gasto ejercicio 2015

Limite de gasto teniendo en cuenta la posible mayor recaudación de IBI urbana para 2015: 5476389,08. Esta cantidad resulta de la suma entre el limite de gasto no financiero para 2015 (5219673,03)más el incremento previsto de recaudación por IBI urbana teniendo en cuenta que se prevé un fraccionamiento del 70% .

CONCEPTOS	IMPORTES
gastos capítulos I a VII presupuesto corriente	7912096,17
Capítulo 3 de gasto	-171920
TOTAL (a – b)	7740176,17
AJUSTES	
Gastos de inversiones sostenibles	-751978,07
Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas	-1615877,94
6)Ajuste cuenta 413	89352,33
	5461672,49

Por tanto, existe un margen de 14716,59 entre el limite de gasto no financiero y el gasto computable previsto para 2015.

Sostenibilidad

En el ejercicio 2015 tal y como se ha reflejado en el escenario presupuestario se ha realizado la amortización parcial de un préstamo por importe de 904042,31 euros.

Actualmente esta Entidad sigue pagando por debajo de los treinta días, el último trimestre el periodo medio de pago a proveedores fue de (13,38). Del último arqueo se extrae que la Entidad cuenta con unos fondos líquidos superiores a los 2.500.000 euros lo que permite afirmar que se seguirá cumpliendo con el compromiso de pago por debajo de los treinta días.

Respecto al cálculo de la sostenibilidad financiera, debe verificarse comprobando que la capacidad de

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública :

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos año 2015 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	9225612,26
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	
3) (-) Ingresos afectados	-2007821,69
4) (+) Ajuste por liquidación PIE 2008	34260,24
5) (+) Ajuste por liquidación PIE 2009	56722,68
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4+5)	7308773,49
7) Deuda viva a 31.12.2015	5170270,41
8) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.2014	-
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	70,74%

B)ESCENARIO II

El Escenario II representa el escenario que contempla una evolución de las variables y cantidades teniendo en cuenta que de los 2850196 euros previstos, solo se han reconocido 1905461,38 euros, al haber, según datos proporcionados por el Instituto de Hacienda Local 1000 liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles urbano que se notifican a principios de septiembre una vez que han sido resueltos los expedientes de los recursos presentados por los ciudadanos. Ello supone una diferencia con respecto al importe previsto de 944734,62. Este escenario parte de la estimación que un 50% de esas liquidaciones no llegará a recaudarse por fraccionarse o aplazarse en este ejercicio debido a que en su mayor parte se liquidan varias anualidades y a que nos encontramos en le tercer trimestre del ejercicio, lo que disminuirá el incremento previsto de recaudación. Respecto a los gastos estos se mantienen en los mismos términos.

ESTADO DE INGRESOS		2014	%	2015
Capítulo 1	Impuestos Directos	4158324,69	5,89	4403441,21
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	21902,21	36,97	30000
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	460571,6	-	460571,6
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4079107,05	6,4	4340239,82
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	119076,7	-0,99	117996,43
Capítulo 6	Enajenación de Inv. Reales	0,00	0	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	262869,89	- 56,20	168291,52

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Capítulo 8	Activos Financiero s	7382,35	0	6398,56
Capítulo 9	Pasivos Financiero s	0,00	0	0,00

ESTADO DE GASTOS		2014	%	2015
Capítulo 1	Gastos de Personal	3535214,22	0,79	3563329,31
Capítulo 2	Gastos en bienes corr. y servicios	2528332,98	-8,69	2326013,62
Capítulo 3	Gastos Financiero s	226995,88	-32,04	171920
Capítulo 4	Transfere ncias corrientes	545633,92	7,33	585633,92
Capítulo 6	Inversioe s Reales	858421,86	39,34	1196138,34
Capítulo 7	Transfere ncias de capital	72031	-4,3	69060,98
Capítulo 8	Activos Financiero s	6303,54	+1,51	6398,56
Capítulo 9	Pasivos Financiero s	623423,54	115	1346430,54

• **VARIACIONES Y MEDIDAS EN LOS INGRESOS.** Capítulo 1. Impuestos directos.

a.- Variaciones.

-Las previsiones para el ejercicio 2015 se incrementan teniendo en cuenta las previsiones que el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, pero se parte de un escenario en el que las liquidaciones que aún quedan por reconocer que importan 944734,62 euros no lleguen a recaudarse en su totalidad, y sean objeto de fraccionamiento en un 50%.

El resto del presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos se mantiene igual al del escenario tendencial.

Respecto a los ajustes de recaudación para el cálculo de la estabilidad, se ha tenido en cuenta la media de los ajustes que se han practicado tanto en 2013 y 2014 . (En el caso de 2013 el ajuste fue positivo en 579878,23 euros y en 2014 +228.214,58).Respecto al ajuste negativo en 2014 por el capitulo 3 de ingresos no se ha practicado ajuste debido a que la recaudación en este ejercicio se aproxima a los datos de los DRN y sumado a la recaudación de cerrado prácticamente es inapreciable, por lo que se prevé que a final de año pueda volver a suponer un ajuste como un menor déficit.

También se realizan ajustes positivos por las devoluciones de la PIE de 2008 y 2009, al haberse descontado en las previsiones iniciales de ingreso su cuantía, aplicando el ajuste determinado en el Manual SEC95 y en la Guía para la determinación de la regla de gasto editada por la IGAE.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

ESTUDIO SOBRE LA REGLA DE GASTO, ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Estabilidad:

* Ajustes:

Recaudación capítulo 1: se disminuye la media de los dos últimos años en proporción al incremento que supone con respecto a 2014 reduciendo el mismo en un 50% en la bajada de recaudación.

Cuenta 413: Deuda de esta Entidad con el Consorcio Extinción de Incendios no reconocida en presupuesto.

Regla de gasto ejercicio 2015

Limite de gasto teniendo en cuenta la posible mayor recaudación de IBI urbana para 2015: 5692040,34. Esta cantidad resulta de la suma entre el limite de gasto no financiero para 2015 (5219673,03) más el incremento previsto de recaudación por IBI urbana teniendo en cuenta que se prevé un fraccionamiento del 50% de las liquidaciones aún no notificadas.

CONCEPTOS	IMPORTES
gastos capítulos I a VII presupuesto corriente	7912096,17
Capitulo 3 de gasto	-171920
TOTAL (a – b)	7740176,17
AJUSTES	
Gastos de inversiones sostenibles	-751978,07
Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas	-1615877,94
6)Ajuste cuenta 413	89352,33
	5461672,49

Por tanto, existe un margen de 230367,85 entre el limite de gasto no financiero y el gasto computable previsto para 2015.

Sostenibilidad

En el ejercicio 2015 tal y como se ha reflejado en el escenario presupuestario se ha realizado la amortización parcial de un préstamo por importe de 904042,31 euros.

Actualmente esta Entidad sigue pagando por debajo de los treinta días, el último trimestre el periodo medio de pago a proveedores fue de (13,38). Del último arqueo se extrae que la Entidad cuenta con unos fondos líquidos superiores a los 2.500.000 euros lo que permite afirmar que se seguirá cumpliendo con el compromiso de pago por debajo de los treinta días.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Respecto al cálculo de la sostenibilidad financiera, debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos año 2015 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	9352249,06
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	
3) (-) Ingresos afectados	-2007821,69
4) (+) Ajuste por liquidación PIE 2008	34260,24
5) (+) Ajuste por liquidación PIE 2009	56722,68
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4+5)	7435410,29
7) Deuda viva a 31.12.2015	5170270,41
8) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.2014	-
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	69,54%

3. INFORMACION SOBRE LAS MAGNITUDES DE AHORRO NETO Y BRUTO, LA ESTIMACIÓN DE LOS SSALDOS DE TESORERÍA, EL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA Y EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES A LO LARGO DEL HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN.

Respecto al estudio de las magnitudes de Ahorro Neto y Bruto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Ahorro Bruto y neto

La previsión de Ahorro Neto de esta Entidad a día 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta las previsiones de liquidación de Presupuesto del ejercicio 2015 calculado de la siguiente forma:

* Prev Derechos liquidados 2015 (Cap 1 al 5) 7816794,68 € (a)
· Prev. Obligaciones Reconoc. (Cap 1, 2 y 4) excluidas
las financiadas con remanente liquido de tesorería-6474976,85 (b) Ahorro bruto
.....11341817,83
* Anualidades Teóricas (Amort e Intereses) de
operaciones vigentes - 427320,40 € (c)
Total Ahorro Neto (a – b – c).....975848,53 €.
nota: Prev. DRN se deducen las multas urbanísticas y los ingresos afectados de capitulo IV : 2007821,69

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
 Plaza de España, 1
 N°R°EELL 0114043

Remanente de Tesorería

	2014	2015	Observaciones
1.Fondos Líquidos de Tesorería	2585935,12	2978824,44	Calculo con fondos 2014, más saldo actual cuentas grupo 57, previsiones diferencias pagos e ingresos
2.Derechos Pendientes de Cobro	2084172,79	1904352,33	
De Presupuesto de Ingresos, Corrientes	604774,23	800000	Incremento subida DRN
De Presupuesto de Ingresos, Cerrados	1374818,45	1000000	Se baja por disminución de los DRN pendientes con respecto años precedentes
De Otras Operaciones No Presupuestarias	104580,11	105000	
Cobros realizados pendientes de aplicación			
3.Obligaciones Pendientes de Pago	1349556,94	1690000	
De Presupuesto de Gastos, Corriente	688519,03	900000	Se incrementa por incremento del gasto en inversiones con cargo al superávit, estando previsto finalicen algunas en diciembre de 2015
De Presupuesto de Gastos, Cerrados	337552,09	400000	Saldo actual grupo 401
De Otras Operaciones No Presupuestaria	323485,82	300000	
Pagos Pendientes de Aplicación		89352,33	Pendiente de reconocimiento por estar pendiente de sentencia la aportación de esta

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

			Entidad a la deuda con Seguridad Social del Consorcio d extinción de Incendios
4.REMANENTE DE TESORERIA (1-2+3)	3320550,97	3193176,77	
Saldos de dudoso cobro	874182,22	616198,61	Calculo según art193 bisTRLHL
Exceso Financiación Afectada	1548336,91	648336,91	Se disminuye al proceder en 2014 900000 euros de la afectación a amortización de deuda con cargo al superávit. No estando previsto que quede ningún gasto pendiente en fase de compromiso con cargo al superávit
5.Remanente Tesorería Para Gastos Generales	897031,84	1928641,25	

Nota: Exceso de financiación afectada : calculo se ha realizado teniendo en cuenta las características de las subvenciones ta

Conclusión final

De acuerdo con lo contemplado en las presentes modificaciones al Plan Económico-Financiero de 2015, el Ayuntamiento conseguirá restablecer la situación de la regla del gasto en el plazo del año en curso cumpliendo con lo dispuesto a tal efecto por el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. Volviendo además con las medidas adoptadas a la senda del cumplimiento.

Por las razones expuestas se valora que no es necesaria la aplicación de las medidas contenidas en el art 116 bis de la Ley 7/1985 que se enumeran a continuación

“a) Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.

b) Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

- c) Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.
- d) Racionalización organizativa.
- e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.
- f) Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia. “

En caso de preverse el incumplimiento a final de año del límite de la regla de gasto para 2015 se indispondrá crédito por el importe necesario que garantice el cumplimiento.

Estas modificaciones al Plan económico financiero, una vez aprobadas, serán publicado en el BOP de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y remitidas a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.”

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia .

3.- DAR CUENTA DECRETOS.- Los once Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, tomaron conocimiento de las siguientes Resoluciones:

-Resolución nº 1604/2015 de 14/08/2015 por la que se resuelve admitir en tiempo y forma el recurso de reposición interpuesto por Dª. María Tendero Moyano el 3 de julio de 2015 contra la Resolución de la Alcaldía nº 1191/2015, por la que le fueron asignados de modo provisional las funciones del Tesorero a D. Bartolomé Yopez Casas.

-Resolución nº 1610/2015 de 18/08/2015 por la que se resuelve delegar la facultad para recibir el consentimiento de matrimonio civil de don Antonio Medina León y doña María del Mar Torres Castro el día veintinueve de agosto de dos mil quince a las 20:30 horas en las Tercias, en la Concejal de esta Corporación doña María Dolores Amo Camino (BOP nº 171 de 3 de septiembre de 2015)

-Resolución nº 1639/2015 de 31/08/2015 por la que se resuelve delegar en D. José Romero Pérez, Primer Tte. de Alcalde, las funciones de ésta Alcaldía durante los días 7 al 11 de septiembre (ambos inclusive) del presente año (BOP nº 179 de 16 de septiembre de 2015)

4.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CORDOBA.- Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, absteniéndose en la misma los representantes del Grupo de IULV-CA (2) y con el voto a favor de los representantes del Grupo del Grupo

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Socialista (8) y Grupo Popular(1), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa la mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Designar como representante/s, de esta Corporación en el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba a la Alcaldesa D^a Ana M^a Romero Obrero y suplente al Concejal Delegado del área de Desarrollo socioeconómico D. Miguel Luque Madueño.

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y a los nombrados.

5.- MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APROBACION E INCREMENTO DE LA DOTACION DE INVERSIONES PREVISTAS EN LOS PGE 2016 PARA LA PROVINCIA DE CORDOBA.- //Se incorpora durante la exposición de este asunto la Sra. Soriano Castilla//

La Sra. Alcaldesa señaló que la Moción epigrafiada, que fue registrada por el Grupo Socialista y como tal figuraba en el orden del día, había sido suscrita con posterioridad a esta convocatoria por Grupo de IULV-CA, y cedió la palabra al Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista, quien dijo que los Cordobeses recibirán en inversión 82 euros por habitante, cantidad inferior comparativamente a la que recibe provincias como Orense, que es 2428 euros por habitante, y la media de lo que recibe Andalucía es 216,68 euros mientras que en España es 236,20 euros, lo que justificaba la presentación de esta Moción que había sido suscrita también por el Grupo Municipal de IULV-CA. Seguidamente dió lectura a la misma que dice así:

“Un año más, el Gobierno de Mariano Rajoy discrimina a Córdoba en los Presupuestos Generales del Estado 2016 (PGE 2016).

Córdoba, es la décima provincia española con mayor tasa de paro (29,2%) y más de 109.000 personas en situación de desempleo, además de tener un importante déficit en infraestructuras, siendo, a su vez, la última provincia española en inversión por habitante con un importe de 82€/habitante; situación que resulta más preocupante si ello lo comparamos con provincias como Orense, provincia que cuenta con la mayor inversión, ascendiendo su cuantía a 2.428 €/habitante.

Sin embargo, en Andalucía, la inversión media es de 216,68 €/habitante, mientras que en España, la misma asciende a 236,20 €/habitante

Como se puede ver en las cantidades que recoge el borrador de los PGE 2016 para las provincias andaluzas, Córdoba es con mucha diferencia la más perjudicada:

- Granada, 390,4 euros por habitante
- Cádiz, 291,1 euros por habitante
- Almería, 281,9 euros por habitante
- Huelva, 278,71 euros por habitante

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

- Jaén, 178,4 euros por habitante
- Sevilla, 172 euros por habitante
- Málaga, 151,6 euros por habitante
- Córdoba 82 euros por habitante

De tal forma, el Gobierno de España sigue castigando a Córdoba. Ya en 2014, nuestra provincia se quedó la antepenúltima en inversión, en 2015, la penúltima; y ya en 2016, Córdoba ha quedado la última. Los cinco presupuestos presentados por el Gobierno de Mariano Rajoy han limitado el avance de la provincia por la baja inversión realizada.

Los 62,9 millones de euros que el gobierno del Partido Popular destina a Córdoba en los PGE-2016 es la inversión más baja de los diez últimos años en la provincia, y sólo con respecto al presupuesto anterior supone una disminución superior al 6,5%.

De igual manera, y con respecto a 2015, la inversión en nuestra provincia del Ministerio de Fomento disminuye un 2,6% y en Agricultura, una actividad estratégica para Córdoba, es recortada en un 28,4%.

Los cordobeses y cordobesas no podemos permitir que nuestra provincia siga siendo discriminada y castigada. Para que el presupuesto destinado a Córdoba llegase a la media española, y no ser “ni más ni menos que los demás”, se necesitaría TRIPLICAR las inversiones, subirlas de 62,9 millones a 189 millones. Las inversiones dirigidas a Córdoba tendrían que ser de 123 millones más.

Además de lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Popular en el Congreso han presentado y aprobado en solitario una Enmienda a los Presupuestos Generales del Estado, en la que se le reitera que una inversión de 3 millones de euros a nuestra capital, ya prevista para el plan 50 obras en 50 barrios (dotado inicialmente con 5,5 millones para 2016) que será destinada para obras del Ayuntamiento de la localidad murciana de Lorca. La justificación de este movimiento contable se encuentra en los trabajos para la reparación de daños del terremoto ocurrido hace más de cuatro años, en mayo de 2011. Esto supone un perjuicio gravísimo para los ciudadanos y ciudadanas, que habiendo sufrido las consecuencias de la crisis económica, hoy necesitan de la inversión en esta Corporación Municipal para la creación de empleo y bienestar social.

Por todo ello, se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Partido Popular de Montoro, a que se unan a la petición de recuperar la inversión retirada, por y para el bienestar de nuestra tierra.

2.- Solicitar al Partido Popular de Córdoba, y, en concreto, a José Antonio Nieto como presidente, que se sumen a las enmiendas que se han presentado y ha rechazado su Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados cuyo objetivo es el de incrementar la inversión destinada a Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

3.- *Instar al Gobierno de la Nación y, en particular, al Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, a incrementar considerablemente la inversión que se destina en ellos PGE para la provincia de Córdoba.*

4.- *Instar al Gobierno de España incluir en el los Presupuestos Generales del Estado 2016, un plan de empleo y un plan de reindustrialización para la provincia de Córdoba”.*

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación intervino el Sr. Navarro García, portavoz de IULV-CA. Dijo que el Partido Popular sigue ahondando en las desigualdades, y el Gobierno de España, en la misma línea, sigue estableciendo la división entre las dos Españas, una minoritaria para una élite de ricos y una segunda de pobres y trabajadores, que no es cierto que se esté produciendo una recuperación económica, como afirma el Gobierno de España sino que es una tomadura de pelo y así lo percibe la ciudadanía cuando se disminuyen las partidas destinadas a inversiones y a empleo en los Presupuestos Generales para Córdoba, que pasa de setenta millones a treinta y cinco, suponiendo una caída de 5,11 euros por habitante., Prosiguió diciendo que Córdoba está en lo que ha denominado segunda España, que ha pasado de ser la penúltima provincia en inversiones estatales a la última en estos Presupuestos que el Gobierno de España ha presentado de forma extrañamente rápida, precipitada y con un fin electoralista, por lo que, como no podía ser de otro modo, su grupo apoyaba y suscribía esta moción.

Por el grupo Popular intervino la Sra. Trillo Gómez, y anunció que su grupo votaría en contra. Dijo que este proyecto de presupuesto es el quinto que el Gobierno elabora para luchar contra la crisis económica, que son presupuestos comprometidos con Córdoba, donde se ha gestionado y ejecutado el 100% de las inversiones previstas y se ha puesto en marcha todos aquellos proyectos que el Gobierno Socialista no supo o no quiso sacar adelante en los ocho años de mandato. El Partido Popular de Montoro considera, dijo, que esta Moción es una reivindicación para el Ayuntamiento de Córdoba, no del Ayuntamiento de Montoro, por lo que Córdoba no puede utilizar a los Ayuntamientos de la provincia como “voceros”, y la misma carece de sentido, máxime cuando la elaboración de los mismos se encuentra ya en fase de aprobación por el Senado. Señaló que sería deseable que la Junta de Andalucía también especificara en sus presupuestos, para que pudiésemos controlar los recursos económicos de los andaluces, cuáles son las inversiones que se van a realizar por provincias, ya que de este modo sabríamos cuántos colegios o centros de salud se construirán y si uno de ellos será en Montoro. La Constitución y el Estatuto de Autonomía, prosiguió diciendo, contempla que el 85% de las inversiones en Córdoba, por razón de la competencia le corresponde al Gobierno de la Junta de Andalucía y no al Gobierno de España, así como que el partido Socialista omite, cuando no miente, que además de las partidas destinadas a inversiones y fomento están las partidas destinadas a Empleo, Política Social, PER, etc. que son inversión para todos los Cordobeses, sus instituciones y empresas. Criticó que en la propuesta de acuerdo se personalice en el presidente al Partido Popular en Córdoba para reclamar inversiones, por cuanto se está generando una confusión, olvidando que el Partido Popular es el que apoya al Gobierno de España pero las decisiones no se toman en las sedes de los partidos políticos sino en los Gobiernos.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

En votación ordinaria, con el voto en contra del Grupo del Grupo Popular (2) y el voto a favor de los Grupos Socialista (8) y IULV-CA (2), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción antes transcrita y suscrita por los Grupos Municipales PSOE e IULV-CA

La Sra. Alcadesa hizo uso de la palabra y pidió que todas las fuerzas políticas se uniesen a las enmiendas presentadas por el PSOE porque se dice que no a la provincia de Córdoba, y se inste al Ministro de Hacienda que incremente la inversión prevista para Córdoba. Dijo que los presupuestos del Gobierno de la Nación, como había afirmado el portavoz de izquierda unida, son electoralistas y carecen de una estrategia clara para la economía cordobesa, porque hay dos sectores claves que son la Agricultura y la Industria, fundamentales en la economía montoreña, y el Gobierno disminuye en los Presupuestos las dotaciones previstas para los Ministerios responsables de estos sectores económicos. Afirmó que en este presupuesto se aumenta el endeudamiento, no se establece un nuevo sistema de financiación local, baja la dotación para desempleo en un 60% , continúa el déficit persistente en la Seguridad Social, y utilizan el fondo de reserva de la Seguridad Social para el pago de pensiones poniendo en peligro el cobro de los futuros pensionistas. Señaló que el Grupo Popular de este Ayuntamiento, con su voto en contra, decía que no a un plan de empleo para Andalucía, a la construcción de la terminal del Aeropuerto de Córdoba, que favorece el desarrollo económico no solo de la Capital sino también de la provincia, no a la Autopista que nos une con Toledo, no a un plan de industrialización de Córdoba, no al tren de cercanías Palma del Río-Villa del Río, no a las actuaciones de la Confederación Hidrográfica para zonas con riesgo de inundaciones en Córdoba , y por tanto sí influye en Montoro, razón por la que el equipo de Gobierno Municipal apoya la Moción.

5 bis 1.- APROBACION CUENTA GENERAL.- En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con EL mismo quórum se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General para el ejercicio 2014 formada por la Intervención Municipal e integrada por la documentación que al efecto prescribe el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo) y las reglas correspondientes de la Instrucción de Contabilidad.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo así como la documentación correspondiente a la misma, a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

5 bis 2.- AMPLIACION DEL CREDITO DESTINADO A GRATIFICACIONES A LA POLICIA LOCAL.- Justificó la Sra Alcaldesa este punto, tal como se recogía en el informe de la Policía y del Concejal responsable, que se prevé la jubilación de un efectivo y además hay bajas laborales, así como se prevé la necesidad de retribuir los trabajos que con motivo de la feria, la navidad y otros eventos habrán de realizarse la Policía Local de ahora hasta final de año.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Incrementar la aplicación presupuestaria 1320.15100 “POLICIA LOCAL-GRATIFICACIONES” en 4000 euros, autorizándose a llevar a cabo las modificaciones necesarias en el Presupuesto de 2015 para ejecutar este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Intervención Municipal

//...//Con la venia de la Presidencia abandonó la sesión la Sra Interventora.//...//

5 bis 3.- MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR REITERANDO A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA SOLICITUD DE SUBVENCION EXCEPCIONAL PARA ARREGLO DE COLECTOR GENERAL.- En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fue cedida la palabra a la portavoz del Grupo Popular, Sra. Soriano Castilla. Dijo que se presentaba esta Moción para solicitar o recordar a la Diputación Provincial de Córdoba la petición que le fue formulada con el fin de arreglar el colector general, dañado con motivo de las fuertes lluvias en el año 2013, que se realizaron gestiones con la Diputación Provincial y con la Empresa Provincial de Aguas, que remitió una memoria con las actuaciones necesarias para su arreglo, que estas obras aún no se han llevado a cabo aunque se realizó un aliviadero de emergencia. En febrero de 2015 el Pleno de este Ayuntamiento solicitó esta subvención excepcional, y como creemos que es una situación urgente, porque lo que se realizó fue algo provisional y nos encontramos a las puertas del invierno, dijo, se propone solicitar a la Excm. Diputación Provincial una subvención excepcional por importe suficiente para poder sufragar los gastos recogidos en el documento técnico que fue redactado por Emproacsa y valorado en 94.128,45 euros.

A continuación por el Grupo Socialista intervino su portavoz Sr. Casado Morente. Anunció que su grupo votaría a favor, como ya había hecho saber a la portavoz del Grupo Popular cuando le propuso,

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

suscribir conjuntamente la misma, y le sugirió que con el mismo fin contactase también con Izquierda Unida, pese a que en un primer momento la Sra. Soriano Castilla le dijo que sí y aunque le haya respondido esta mañana que querían presentar esta Moción en solitario, su grupo mantendría el voto a favor.

Expuso que este asunto ya fue debatido por el Pleno el 24 de noviembre de 2014 señalándose entonces que el 29 de agosto de 2013 se produjeron lluvias en Montoro, con una intensidad que superaron los 60 litros por metro cuadrado, que tal suceso produjo graves resultados como la rotura del colector general que desciende por la acera exterior de calle Realejo, y la rotura de un tramo de tarajea de la calle del Pilar, tal como se desprende del informe del arquitecto municipal de 3 de septiembre de 2013, que con fecha 4 y 12 de septiembre se envían escritos a Emproacsa en relación a los daños causados en los colectores por las referidas lluvias. Con fecha 15 de octubre de 2013 tiene entrada en este Ayuntamiento, escrito de Emproacsa adjuntando memoria valorada comprensiva de las obras a realizar para el nuevo colector de saneamiento. El 24 de octubre de 2013 se envía escrito a la Presidenta de la Excma. Diputación Provincial solicitando una subvención excepcional por la cantidad contemplada en dicha memoria valorada, por un importe de 94.128,45 euros. Este escrito tuvo entrada en la Diputación Provincial el 29 de octubre de ese mismo año. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se remite escrito reiterando, a la Presidenta de la Diputación Provincial, la petición de subvención para sufragar los gastos del mencionado colector. Con fecha 29 de enero de 2014, se reitera escrito solicitando petición de subvención para sufragar dichos gastos, hasta el 24 de noviembre de 2014 no se hizo nada, pudiéndose comprobar que se había concedido subvenciones a otros municipios con idéntico problema, mientras que a Montoro ni se le contestó, y por eso se presentó como Moción, no del Grupo Socialista, sino de la Alcaldía, el 23 de febrero de 2015, donde se expresaba que después de transcurrido un tiempo mas que prudencial para obtener este Ayuntamiento una respuesta verbal o escrita a esta petición, se planteaba por considerar que se estaban vulnerando gravemente los intereses de los Montoreños. Eso fue lo que ocurrió, y entonces la Sra. Soriano Castilla pertenecía al equipo de Gobierno de la Diputación Provincial, que no hizo nada desde el año 2013 y mientras se concedían a otros Ayuntamientos subvenciones excepcionales. Por último informó que el Sr. Sánchez Villaverde, entonces Alcalde y antes de cesar en su cargo, dejó una copia de todo este expediente al entonces Diputado responsable D. Salvador Fuentes.

Seguidamente intervino el Sr. Navarro García portavoz de IULV-CA. Dijo que su grupo apoyará todo lo que sea inversión y mejora para Montoro, y lamentó que la Sra. Soriano Castilla se acuerde de Montoro ahora y no cuando tenía responsabilidades de Gobierno.

Replicó la Sra. Soriano Castilla que ella, ahora y siempre se acuerda de Montoro, por eso vota siempre a favor de cualquier reclamación que pueda beneficiar a Montoro siendo prueba de ello que la referida moción se aprobó por unanimidad. Dijo que además de ella, también el Sr. Sánchez Villaverde, entonces Alcalde y Diputado Provincial, no se preocupó, ni se sentó para tratar este asunto con el responsable provincial, sino que tan solo se dedicó a enviar escritos, y al parecer a dejar la copia del expediente el último día de su mandato. Subrayó que en su moción también había relatado cómo habían sucedido los hechos desde que se originaron en el 2013 con motivo de las fuertes lluvias, pero no fue hasta febrero de 2015 cuando este grupo municipal tuvo constancia de esta reclamación, pues la misma no se hizo por Decreto que es lo que suele ver. Dijo que tal vez no se otorgó esta subvención excepcional por parte de

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

la Diputación porque hubo otras actuaciones más necesarias, o porque no se realizó una adecuada gestión de dicha petición, o también porque el partido socialista en la Diputación se había pasado cuatro años manifestando su negativa al otorgamiento de subvenciones excepcionales y a favor de su otorgamiento en concurrencia competitiva, con lo que ahora que gobierna se comprobará cómo las otorga. Dijo que Montoro recibió de la Diputación Provincial 82.000 Euros en 2013 y 15.000 euros fueron otorgados a la Mancomunidad del Alto Guadalquivir, de la que el Ayuntamiento de Montoro forma parte y se beneficia. En 2014 también se transfirió dinero a través del Plan de cooperación económica, programa excepcional de apoyo económico, Plan de cooperación con los municipios, Plan provincial de Inversiones Financieramente sostenibles, Plan de Empleo Agrario, Inversiones Plurianuales, etc, sumando un montante de 804.546 euros, por tanto Montoro ha recibido recursos, aunque no para este supuesto concreto, y con esta Moción lo que se pretende es insistir ahora. En cuanto a la forma de presentar esta Moción en solitario, dijo que era muy simple, que se trataba de un asunto primordial para Montoro, que cuando recibió anoche la llamada del portavoz del grupo socialista iba conduciendo, por lo que tuvo que consultarlo con los demás miembros de su Grupo, y se decidió que si de todas formas la iban a aprobar, daba igual el cauce a seguir, porque su grupo no es gobierno sino que se encuentra en la oposición.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción epigrafiada que dice así:

"Con motivo de fuertes lluvias en el año 2013, el colector general de nuestro municipio resultó afectado.

Se hicieron las gestiones, que se creyeron oportunas, tanto con la Diputación como con la empresa provincial de aguas, la cual remitió, a nuestro Ayuntamiento, memoria valorada de las obras a realizar para el nuevo colector de saneamiento. Dichas obras consisten en varias actuaciones, siendo la fundamental y más costosa, la multiplicación del colector en varios, con el fin de aliviar al principal cuando se produzcan las fuertes lluvias.

Como solución transitoria, se actuó en el sistema creando un aliviadero de emergencia que permita descongestionar, en la medida de lo posible, el colector principal cuando se producen lluvias torrenciales.

En el mes de febrero de 2015 se adoptó, por unanimidad, acuerdo plenario para solicitar a la Diputación Provincial una subvención excepcional para hacer frente a las citada obras en el informe emitido por Emproacsa, sin que se haya tenido por el momento respuesta.

El grupo municipal del Partido Popular en Montoro, entiende que este es un asunto importante y urgente, y como tal hay que transmitirlo a la institución provincial, y que debe ser atendido a la mayor

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

brevidad posible, porque las obras de reparación transitorias que se llevaron a cabo, soportaron las lluvias del año 2014, pero no sabemos si son suficientes para aguantar el otoño e invierno en el que ya estamos inmersos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Montoro propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención excepcional por importe suficiente para poder sufragar los gastos relatados en el documento técnico valorado redactado por Emproacsa, y de al menos 94,128,45 euros.

SEGUNDO: Dar traslado de éste acuerdo a todos los grupos políticos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba"

La Sra. Alcaldesa hizo uso de la palabra. Dijo que se trataba de una inversión urgente y primordial para Montoro, que todavía no se ha ejecutado y habían transcurrido dos años. Señaló que lo normal es que la Alcaldía se dirija por escrito a la Diputación Provincial y ésta responda a los mismos, y que no es normal que si se otorgan por el mismo concepto subvenciones excepcionales a Iznajar o a Cañete de las Torres, municipios entonces gobernados por el Partido Popular, a Montoro ni se le conteste. Cuando se solicitó, dijo, la Sra. Soriano Castilla estaba en el equipo de gobierno y el Sr. Sánchez Villaverde en la oposición, por lo que en gobierno no solo cabe acordarse de su pueblo sino actuar en su defensa, así pues cuando hubo numerosos escritos y dos mociones aprobadas por el Pleno no bastaba con que que apoyara en Pleno esta reclamación, sino que se interesase porque la misma fuese atendida. Dijo que no era necesario que le recordase su papel como Alcaldesa, porque no se le olvidará formular cualquier reclamación en beneficio de Montoro, y porque esta solicitud ya la había tratado con el Diputado Provincial responsable, así como la referida al aparcamiento de la calle Jardín, obra que fue entregada para su uso por la Diputación Provincial, y no solo no está acabada, sino que además ha sido ejecutada en deficientes condiciones.

5 bis 4.- MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR REITERANDO A LA JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE FOMENTO) LA SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE UN APEADERO DE AUTOBUSES EN MONTORO.- En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cedida la palabra por la Presidencia intervino en primer lugar la Sra. Soriano Castilla, portavoz del Grupo Popular. Dijo que en la misma línea que la moción anterior se trata de recordar, porque ha habido elecciones y cambios en el gobierno en la Junta de Andalucía, una petición municipal ya formulada. Este Ayuntamiento y la Junta firmó un Convenio en el año 2010 para la construcción de un apeadero de

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

autobuses en Montoro, para cuando los terrenos estuviesen urbanizados y preparados, por lo que equipados que están dichos terrenos al día de hoy, se reitera una moción que presentó la Alcaldía con la intención de recordar la misma a la Consejería que antes gobernaba Izquierda Unida y ahora el partido Socialista.

A continuación intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista. Dijo a la Sra. Soriano Castilla que no se preocupase porque no se le pasaba este asunto; que igual que en la anterior Moción, la invitó a presentar la misma de forma conjunta pues dando igual quien gobierne en la Junta de Andalucía se trata de una petición beneficiosa para Montoro, y fue efectivamente un acuerdo de 29/12/2014 cuando se aprobó, y fue reiterado con sucesivos escritos desde que se firmó el convenio en el año 2010. El tema de firmar la moción de forma conjunta es porque su Grupo considera, que asuntos como éste, importantes para Montoro, deben salir de forma consensuada, siendo consecuente con hechos el consenso que se defiende de palabra, en lugar de utilizar los asuntos para sacar provecho político. La construcción del apeadero se condicionó a la urbanización de la zona y ya se ha ejecutado, aunque haya sido un proceso largo y difícil, en el que el Ayuntamiento ha contribuido además de la aportación económica a la urbanización ejecutada por la Diputación provincial con los gastos de expropiación de los terrenos (novecientos mil euros) y las catas arqueológicas, por lo que su Grupo apoya la aprobación de esta Moción, aunque ya se han realizado gestiones por parte de la Alcaldesa sobre este asunto.

Seguidamente intervino el Sr. Navarro García, portavoz de IULV-CA. Dijo que su Grupo apoyó la Moción en términos similares cuando su formación política regentaba la consejería competente de la Junta de Andalucía porque se trata de un asunto que beneficia a Montoro, y por el mismo motivo el voto de su Grupo ahora será a favor.

Replicó la Sra Soriano Castilla que con las palabras de sus antecesores en el turno parecía que siempre se buscaba un culpable o se trataba de ir contra alguien cuando no era así, que se alegraba de que todos los Grupos votasen a favor, que eso era consenso, y que daba igual quien tuviese la iniciativa porque lo importante era que se aprobase, que se cumpliesen los compromisos, y que se consiguiese ejecutar esa inversión en Montoro, pues esa era la intención del Grupo Popular, no la de ir contra nadie, confrontar, ni buscar culpables, ya que no creía que para eso la hubiesen votado, pero que su misión como oposición era vigilar la gestión del equipo de gobierno. Dijo que se alegraba que la Alcaldesa o el concejal responsable se reuniese, hablase y defendiese este asunto porque esa era su función, y agradeció el apoyo a su Moción por parte de todos los grupos políticos municipales porque va en beneficio, dijo, de todos los montoreños.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar/Rechazar el texto de la moción epigrafiada que dice así:

"En el mes de Septiembre del año 2014 el Ayuntamiento de Montoro recepcionó la obras de urbanización de la Senda Golosilla llevadas a cabo por la Diputación Provincial.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Este espacio se encuentra perfectamente preparado con todos los servicios públicos, saneamiento, abastecimiento, alumbrado público, baja tensión y telefonía, para poder albergar un nuevo centro de salud y una estación de autobuses

La construcción del apeadero de autobuses tiene como objeto fundamental mejorar la calidad del servicio y descongestionar el flujo del tráfico existente en el recinto ferial, justificándose la importancia y urgencia de la obra por el volumen de población y el número de servicios con parada en el municipio.

Montoro forma parte del Consorcio metropolitano de Transporte del Área de Córdoba, y, como se acaba de apuntar, disponemos de un emplazamiento idóneo para la ubicación de dicha infraestructura (zona de la Senda de la Golosilla), con los terrenos adecuados y con la urbanización de la zona finalizada, con los informes favorables de los servicios técnicos de la Delegación Territorial así como por la gerencia del Consorcio metropolitano de Transporte. Además, desde el año 2010 existe un Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Montoro y la Consejería de obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el que ambas partes se comprometían a realizar las actuaciones pertinentes para la construcción del citado Apeadero de autobuses.

Actualmente se sigue sin tener constancia de cómo se encuentra el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y firmados en el Convenio de 2 de julio de 2010.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Montoro propone al este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía el cumplimiento de los acuerdos asumidos en el convenio de referencia para la construcción del Apeadero de Autobuses en Montoro.

SEGUNDO: Dar traslado de éste acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

La Sra Alcaldesa hizo uso de la palabra y dijo que se había formulado una reiterada petición escrita a la entonces consejera de IULV-CA sobre este asunto, y dirigiéndose a la Sra portavoz del Grupo Popular le dijo que el consenso y el diálogo se demuestran en el día a día, como había realizado el portavoz del Grupo Socialista, que no era necesario que le recordase los asuntos porque no se le iba a pasar un asunto tan importante para Montoro, y por último le informó que se había reunido con el consejero y con el Consorcio de Transportes de Córdoba, que se había realizado una Memoria, hacía más de un mes por parte del SAU que fue remitida al consejero, y se había reunido con los responsables del Centro de Salud, pues comparte parcela con el apeadero, todo ello con la intención de que se pueda incluir esta inversión en los Presupuestos Generales.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

5 bis 5.- PROGRAMACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CPPEA DE MONTORO CURSO 2015-2016.- En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la programación de gastos de funcionamiento presentada por el Centro Público para la Educación de Adultos que comprende el curso 2015-2016, instando su aprobación a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, remitiendo para ello certificación de este acuerdo.

SEGUNDO: Compromiso de incluir en el Presupuesto General que se confeccione para el ejercicio 2016 crédito adecuado y suficiente para atender los gastos de funcionamiento y los gastos de programación de talleres que son los siguientes:

- Gastos de Funcionamiento 3.360,00 €

Teniendo en cuenta La Ley 38/2003 General de subvenciones de 17 de noviembre, y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento (BOP 149 de 31 de Agosto), deberá procederse a la firma de Convenio para la concesión nominativa de subvenciones previstas en el presupuesto municipal.

5 bis 6.- MOCION GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRICOLAS DE ANDALUCIA.- En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista Sr. Casado Morente dijo que éste era un tema de especial interés para todos los montoreños, y especialmente para los andaluces, porque Montoro depende de la agricultura y este asunto demanda una respuesta urgente. Continuó su intervención dando lectura a la moción epigrafiada que dice así:

"La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socioeconómicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/as trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene entre otros objetivos poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Montoro presenta para su consideración y aceptación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a la eliminación o reducción de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta reducción o eliminación.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

TERCERO: Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores.

CUARTO: Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria"

Seguidamente hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida el Sr. Navarro García. Afirmó que siempre ha sido patente el compromiso de su formación política con los trabajadores agrarios, han reiterado la solicitud de un plan de empleo extraordinario y han mantenido encierros tanto en el Ayuntamiento como en la Diputación en apoyo de las reivindicaciones de estos trabajadores, por lo que el voto de su grupo sería afirmativo.

Después intervino la Sra. Soriano Castilla, portavoz del Grupo Popular. Dijo que no era un funcionamiento normal del Pleno, ni defender el consenso, la presentación de esta moción el mismo día de la celebración del Pleno al final de la mañana, por lo que reclamó la aprobación del reglamento de funcionamiento del Pleno para que estos aspectos entre otros queden perfectamente regulados. En cuanto al contenido de la Moción señaló que no todos los parados de Montoro son del campo, que los hay con otras

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



40477C155AE53F8A2102



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

ocupaciones, también jóvenes universitarios, mujeres, parados de larga duración, y también hay que trabajar para ofrecerles alternativas y soluciones en su búsqueda de empleo, que esta Moción una vez más se presenta buscando culpables, sin asumir responsabilidades y sin aportar soluciones, que el sector servicios y el turismo podrían aportar mucha riqueza pero cambio parece que no interesa que Montoro prospere en otros sectores. Prosiguió diciendo que si se revisan Plenos anteriores se puede comprobar que cada vez que se acercan unas elecciones se presentan estas Mociones de las peonadas, por lo que ha llegado a la conclusión de que no le importan los trabajadores del campo, sino que enarbolando la bandera de su defensa buscan el confrontamiento y al culpable. Dijo que el discurso del PSOE siempre es el mismo: primero anunciando que se iba a quitar el PER, y no se ha quitado, y segundo que se rebajasen las peonadas a 20 y se han rebajado, porque el gobierno central del partido popular es sensible, algo que no pueden decir otros gobiernos porque no lo han hecho. Ahora se pide que se quiten las peonadas, pero no se aportan soluciones sobre cómo se articulará, porque no puede ser que cada uno lleve la cuenta de las peonadas que ha realizado. Reiteró que esta moción trata un tema muy sensible planteándolo de manera demagógica, buscando la confrontación con el Gobierno Central, por lo que estando de acuerdo en su contenido y en la seguridad de que, igual que se ha hecho en dos ocasiones distintas por parte del Gobierno, como por ejemplo cuando la campaña no ha sido favorable o las condiciones climatológicas adversas se rebajaron las peonadas, ahora también se dará respuesta a los trabajadores agrarios. Sin embargo, al no haberse trabajado por el consenso, por la falta de tiempo, y por carecer de reglamento orgánico que permita matizar en algunos acuerdos y en la redacción de algunos párrafos, su grupo se abstendrá en la votación con la seguridad de que si las circunstancias son adversas el Gobierno de España será sensible con los trabajadores del campo.

En votación ordinaria, absteniéndose en la misma los representantes del Grupo Popular (2) y con el voto a favor de los representantes del Grupo del Grupo Socialista (8) y IULV-CA (2), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa la mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

A continuación intervino la Sra. Alcaldesa y explicó el motivo de la urgencia. Dijo que siendo cierto que el Gobierno de España, después de encierros en Diputaciones, e incluso en este Ayuntamiento redujo las peonadas de 35 a 20 a principios de año, pero menos de lo que se redujo la producción oleícola, que lo hizo en un 60%. Ahora se plantea el problema porque esta reducción tiene fecha de caducidad, pues esta medida era hasta el 30 de agosto, así que ya cualquier persona que solicite la renta agraria necesita 35 peonadas. Dijo que el invierno ha sido seco y el verano caluroso, por lo que todos sabemos que los Montoreños al día de hoy no podrán cumplir con el requisito de las 35 peonadas, y sobre todo las mujeres.

Replicó a la Sra. Soriano Castilla que sí que se aportan soluciones, porque se ha pedido que se contabilice las jornadas que trabajan en los planes de empleo de los Ayuntamientos y Diputaciones, se ha pedido un plan de fomento extraordinario para Andalucía, igual que se le ha dado por parte del Gobierno a Extremadura y a Canarias. Criticó que la proposición no de Ley de la Junta de Andalucía haya sido aprobada por todos los grupos políticos excepto por el Partido Popular porque no estaba de acuerdo con la redacción. Dijo que también se ha presentado una Moción no de Ley en el Congreso de los Diputados porque se ha rebajado 211 millones de euros para inversión y desarrollo en Andalucía, y para el sector servicios ha sido cerca de 300 millones de euros, por lo que todas estas reivindicaciones estaban plenamente justificadas.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

5 bis 7.- MOCION SUSCRITA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACION DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.-

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción epigrafiada que dice así:

“Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

Estos Grupos de Concejales y Concejales, queremos contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, Grupo Socialista y el Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Montoro presentan para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Apoyar, impulsar y cooperar con las medidas acordadas por la Diputación Provincial de Córdoba en sesión plenaria celebrada el pasado 23 de septiembre de 2015, y que son las siguientes:

1.- Impulsar la labor de la Comisión de Trabajo compuesta por esta Diputación, Ayuntamiento de Córdoba, Cruz Roja, APIC, ACCEM y otras organizaciones provinciales que trabajan con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar para poder acoger a personas refugiadas en la provincia.

2.- Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad de esta Diputación Provincial, supramunicipal y/o municipal.

3.- Coordinar las actuaciones a adoptar por los municipios de menos de 20.000 habitantes, a fin de promover la colaboración con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas en la provincia y la mejor gestión de los recursos disponibles.

4.- La Diputación de Córdoba tiene que seguir siendo un lugar de encuentro y convivencia entre las diferentes culturas, así como de voluntad humanitaria y de Cooperación.

5.- En un ejercicio de responsabilidad en materia de política exterior, la Unión Europea y el Gobierno central deben encontrar de forma urgente soluciones duraderas a la actual crisis humanitaria, agotando todas las vías diplomáticas existentes y promoviendo la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.

6.- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas, para lo que cabría la posibilidad de solicitar

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

protección internacional en las Embajadas y Consulados españoles en los estados de origen y tránsito, como así lo prevé la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, haciéndose necesaria su urgente tramitación reglamentaria.

7.- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

8.- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados, procurando destinar una partida específica en los Presupuestos de esta Diputación para el ejercicio 2016, e instar al Gobierno Central a incluir una partida en los PGE 2016.

9.- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA, Diputación, Ayuntamientos de la Provincia, la FEMP y la FAMP.

10.- Dar traslado de estos acuerdos a CEAR, al Gobierno de España y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea, existiendo el compromiso de los diputados firmantes de esta moción de dar traslado a sus parlamentarios andaluces, eurodiputados y representantes en el Senado a los efectos oportunos.”

5 bis 8.- MOCION SUSCRITA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CONTRA LA LGTBIFOBIA.- En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la moción epigrafiada que dice así:

“Por desgracia, la LGBTIfobia (el odio y rechazo a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales o intersexuales) persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra este colectivo es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

El Estado Español ofrece una realidad paradójica a aquellas personas que con sus vidas desbordan la “normalidad” acerca de la vivencia del género o la orientación sexual. El Estado Español, por un lado, es considerado uno de los países más avanzados en igualdad real de la UE; en este sentido, es cierto que hemos dado algunos pasos en positivo. Pero, por otro lado, queda mucho trabajo por hacer:

No queremos ser un país preocupado únicamente por liderar rankings económicos, pero en el que a su vez se sigan suicidando víctimas de bullying LGBTIfóbico; en el que la medicina se siga guiando por convenciones como el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM) y la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) que todavía patologizan la transexualidad como disforia de género;

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

en el que a las lesbianas y a las bisexuales se las prive de su derecho a acceder a tratamientos públicos de reproducción asistida, se las continúe invisibilizando en los protocolos ginecológicos y en la sociedad debido al sistema heteropatriarcal que nos oprime; en el que persista un ejercicio impune de la violencia en las calles, en las aulas y en los centros de empleo por motivos de orientación sexual o vivencia del género no normativa.

Somos conscientes de que este trabajo requiere de un esfuerzo educativo enorme, se trata de construir muchos de los prejuicios naturalizados por la sociedad y que las instituciones reproducen de forma automática. Es un esfuerzo que requiere un cambien estructural de las lógicas del sistema a todos los niveles. Pero que no puede seguir siendo la asignatura pendiente de la mayoría de países, y los/las representantes españoles deben tener eso en cuenta a la hora de dirigirse a otros países del ámbito internacional.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales sigan minando el avance de la igualdad, que es el camino de la democracia, por lo que desde el Grupo Provincial de IULV-CA, PSOE-A y GANEMOS proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Contribuir, en las competencias que le son propias a esta Diputación Provincial, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGBTIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2.- Incluir la educación en la diversidad afectivo-sexual y familiar en los programas de formación que ponga en marcha esta Diputación Provincial, tanto para los estudiantes de centros escolares como para personal funcionario o técnico de la provincia, proponiendo a la Consejería de Educación su posible inclusión de la misma como contenido educativo formal.

3.- Que tanto el 17 de mayo, día internacional contra la LGBTIfobia, como el 28 de junio, día del Orgullo LGBTI, se ize la bandera del arcoiris en la puerta de esta Diputación Provincial, como símbolo del compromiso por la igualdad real y por la visibilidad del colectivo.

4.- Desarrollar la normativa adecuada que permita que la Diputación Provincial no formalice contratos, ni subvenciones a aquellas empresas o entidades condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias.

6.- Condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y las leyes anti LGBTI, que se lleva a cabo en cualquier lugar del mundo.

7.- La Diputación provincial de Córdoba asume los principios de la Ley Integral 2/2014, de 8 de julio, para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía e impulsará, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones contenidas en la misma en estrecha colaboración con el resto de administraciones andaluzas.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

8.- *Instar al Gobierno Andaluz al desarrollo de una Ley para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales y para erradicar la LGBTIfobia, en colaboración con el movimiento asociativo en este ámbito de la Comunidad Autónoma.*

9.- *Instar al Gobierno central para que se incluya el proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social y de las lesbianas y mujeres bisexuales en los programas de reproducción asistida.*

10.- *Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Educación, a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y al movimiento asociativo LGBTI de la provincia.*”

6.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Navarro García formuló las siguientes preguntas:

1.- ¿Se está realizando algún trámite para la urbanización de los Huertos Familiares?

Le respondió el Sr. Romero Pérez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos que hace tiempo se formuló al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba la petición para que apoyara al Ayuntamiento en la redacción del Avance del suelo no urbanizable, como la misma aún no ha sido atendida, se ha mantenido contacto con el nuevo responsable provincial y se ha reiterado dicha petición.

2.- ¿Quién determina qué organizaciones pueden publicar saluda en la revista de feria?

Le respondió la Sra. Amo Camino, Concejal Delegada de Festejos que en el mes de agosto se había invitado para participar a todas las asociaciones inscritas en el registro local.

Replicó el Sr. Navarro García que él pertenece a la Junta Directiva de dos asociaciones inscritas a las que no se había cursado esa invitación, así como que a su formación política se le avisó con muy poca antelación para la presentación del saluda, e igualmente se convocó a los colectivos de las casetas y no se les citó.

La Sra. Amo Camino insistió que se habían invitado a todas las asociaciones inscritas, y respecto a las insinuaciones sobre una posible discriminación de su formación política señaló que si el Sr. Navarro García aceptó las disculpas que desde su delegación se le transmitió por la no citación a la reunión de las casetas, no le parecía de recibo que, como reproche, lo planteara en este momento. Dijo que durante tres años consecutivos solo habían participado en los saludas el Alcalde y la Concejal de Festejos para minorar gastos, que se ha invitado a los grupos políticos municipales para que publicasen un saluda institucional, no político, y que ya se verá.

La Sra. Alcaldesa insistió en que no se puede reprochar, ni aquí ni en redes sociales, ningún tipo de discriminación en relación a la participación en la feria de ninguna formación política ni de ninguna asociación, máxime cuando de nuevo se ha abierto la revista de feria a la publicación de los saludas de los Grupos Políticos y que le sorprendía su queja, a lo que el Sr. Navarro García insistió en que dos Asociaciones no habían sido invitadas.

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

3.- ¿Quién determina qué calles son prioridad a la hora de realizar inversiones?

Le respondió la Sra Alcaldesa que el equipo de gobierno.

El Sr. Navarro García dijo que hacía ya un año que habían finalizado las obras de calle Cervantes y Senda Golosilla, donde se instaló mobiliario urbano como papeleras y jardineras, éstas últimas hoy sin plantas, y habiendo desaparecido hoy parte de dicho mobiliario, por lo que su Grupo reclama que, no solo es importante conseguir inversiones, sino también mantenerlas, ya que existen ejemplos claros de abandono como es la Huerta Mayor.

La Sra. Alcaldesa le respondió que se trabaja por mantener la calles, las farolas, los baches y el mobiliario urbano lo mejor posible, dentro de todas las obligaciones a las que hay que atender.

4.- Si como se había afirmado ya se estaba subsanado el acerado resbaladizo de la calle El Santo a la altura de la calle Antigua Guatemala no era cierto, porque él mismo ayudó a una persona que se cayó recientemente por ese motivo.

5.- ¿Se ha realizado alguna gestión para instar a la Administración competente para que pueda verse correctamente todos los canales de televisión?

Le respondió el Sr. Romero Pérez que después de las gestiones realizadas por el Concejal Sr. Cañadilla Madueño parece ser que esta tarde quedaba solucionado.

Por último rogó que los órganos municipales a los que asistan los miembros de su grupo sean convocados por la tarde para conciliar su vida laboral, ya que no tienen dedicación pública.

La Sra. Soriano Castilla portavoz del Grupo Popular, planteó como ruego una rectificación del acta de la sesión ordinaria del mes de agosto, ya aprobada como primer punto del orden del día, por lo que fue informada por la Sra. Secretaria que no procedía.

Después rogó que se buscara una fórmula para facilitar a su grupo la revisión de los Decretos de la Alcaldía, proponiendo que se escaneen y se les envíe por correo electrónico. Rogó que se repusiesen la papelera instalada, hoy inexistente, en la calle Realejo a la altura de la empresa Materiales de Construcción Calero; que se reparasen varias losas levantadas en el Mirador Lineal a la altura de la calle Camino Nuevo; que se reparasen, al menos los baches, de la calle principal del Polígono Industrial Camino de Morente; que se proyecte alguna actuación para la carretera o camino de la depuradora de los chineros altos, pues a través de ella se accede a varias fincas de olivares y molinos.

Preguntó de quién parte la iniciativa para que Forges diseñe el cartel de la feria de Montoro, y qué coste supone, o si lo realiza de forma altruista.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que algunos de sus ruegos se revisarán, en cuanto al Camino de Morente ya ha sido aprobado por este Pleno la inversión que supondrá la reparación solicitada; en cuanto al cartel, dijo, que la culpable de esta iniciativa era ella, pues considera que es un orgullo que un artista de ese nivel de manera gratuita y altruista, porque quiere a Montoro, realice dicho cartel.

Replicó la Sra. Soriano Castilla que su grupo propone que se realice algún concurso para artistas locales, con el fin de ofrecerles la oportunidad de llevar a cabo su diseño y de que en el mismo se incluya algo más simbólico que represente a Montoro.

La Sra. Amo Camino, Concejala de Festejos, apostilló que seguramente también la Sra. Soriano Castilla habría escuchado decir que para Montoro es un orgullo que Forges realice nuestro cartel de feria, y

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

en cuanto a su propuesta de ofrecer su diseño a artistas Montoreños ya se está realizando en otras actividades festivas, como el carnaval o el cartel de las fiestas de San Bartolomé, por lo que felicitaba a todos los participantes.

Por ultimo la Sra. Soriano Castilla rogó que no se le contestase a un ruego porque de lo contrario lo formularía como pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA,

Código seguro de verificación (CSV):

4047 7C15 5AE5 3F8A 2102



40477C155AE53F8A2102

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 15/10/2015